MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 66

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Henríquez Morales, por escritura privada de fecha 29 de diciembre del año 2017.

2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: " Servicio de Actualización de Contenidos e Imágenes para el nuevo sitio Web Institucional de la Municipalidad de Temuco ", celebrado entre esta última y don Francisco Javier Henríquez Morales, Cédula de Identidad N° por escritura privada de fecha 29 de diciembre de 2017.

2. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos, correspondientes a un valor unitario de $600.000 (seiscientos mil pesos) por producto.

3. El servicio objeto del contrato fue realizado durante los meses de noviembre diciembre del año 2017.

4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICHI
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Depto. Salud Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

1433522

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONTRATO SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS E IMÁGENES PARA EL NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
FRANCISCO JAVIER HENRÍQUEZ MORALES

En Temuco, a 29 de diciembre del año 2017, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7,** representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, , Cédula Nacional de Identidad número ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° **650;** y por la otra don **FRANCISCO JAVIER HENRÍQUEZ MORALES ,** en adelante también denominado " El Prestador", chileno, Cédula Nacional de Identidad número con domicilio en ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 1.122 de fecha 05 de diciembre del año 2017, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución del servicio: " Actualización de Contenidos e Imágenes para el nuevo Sitio Web Institucional de la Municipalidad de Temuco". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Becker Alvear, encarga al Prestador, Francisco Javier Henríquez Morales, quien acepta, la ejecución del servicio: " Actualización de Contenidos e Imágenes para el nuevo Sitio Web Institucional de la Municipalidad de Temuco".

1430476

TERCERA.

El servicio contratado será desarrollado por el Prestador con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan la contratación directa número 261 - 2017, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.
No obstante lo anterior, los comparecientes convienen que el servicio contratado contempla la confección y entrega de 2 productos, contemplando el primero de estos el servicio realizado conforme a los Términos Técnicos de Referencia a las Direcciones Municipales de Tránsito, Aseo y Ornato, Seguridad Ciudadana, Audiencias, Servicios en Línea Dirección de Tránsito, Servicios en Línea Dirección Aseo y Ornato y Servicios en Línea Dirección de Seguridad Ciudadana; mientras que el segundo producto comprende los restantes contenidos en el ítem 3 de los Términos de Referencia.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos, correspondiendo en consecuencia un valor unitario de $600.000 (seiscientos mil pesos) por producto.
La Municipalidad de Temuco pagará en estado de pago por producto, una vez efectuado y recepcionado conforme el servicio y productos encargados, de acuerdo al Acta correspondiente que será acompañada por la factura o boleta de honorarios del Prestador, debidamente visada por la Unidad Técnica del contrato.

QUINTA. PLAZO:

El servicio contratado será ejecutado por el Prestador durante los meses de noviembre y diciembre del año 2017.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 261 – 2017 dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMA. DOMICILIO Y GASTOS:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

OCTAVA. PERSONERÍA:

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 06 de diciembre de 2016.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

FRANCISCO JAVIER HENRÍQUEZ MORALES
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/ICHI

FIRMO ANTE MI ÚNICAMENTE: Don **FRANCISCO JAVIER HENRÍQUEZ MORALES** , C.N.I N° como prestador.- TEMUCO, A 03 de Enero del 2018.-eba.-